



## Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION APORTADA PREVIA A LA ADJUDICACION

Reunidos en el Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro, el día 13 de agosto de 2024, a las 14.04 horas, se constituye la Mesa de Contratación del siguiente contrato:

Objeto: Servicios culturales que tiene por objeto el desarrollo de actividades docentes en la Escuela Municipal de Música de Aldeanueva de Ebro			
Procedimiento: abierto	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: servicios	
Clasificación CPV: 80000000-4 (Servicios de enseñanza y formación)	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 53.000,00 euros	Impuestos: Exento de IVA	Total: 53.000,00 euros	
Valor estimado del contrato: 212.000,00 euros			
Fecha de inicio ejecución: 1 de octubre de 2024	Fecha fin ejecución: 30 de septiembre de 2025	Duración ejecución: 1 año	Duración máxima: 4 años (hay posibilidad de tres prórrogas de 12 meses cada una)
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación	Garantía complementaria: 5% del precio de adjudicación en caso de oferta temeraria	

La composición de la mesa es la siguiente:

- D. David Martínez Martínez, Presidente.
- D<sup>a</sup>. Ana Esther Pérez Pascual, Vocal suplente de M<sup>a</sup> Jesús Gutiérrez García
- D<sup>a</sup>. Sandra Aldama Béjar, Vocal
- D<sup>a</sup>. Máximo Martínez de Alba, que actuará como Secretario-Interventor accidental
- D<sup>a</sup>. Ana Abad Hernández, que actuará como Secretaria y Custodio suplente de la Mesa.

A la vista de que la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26 de julio de 2024, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a A TEMPO GESTIÓN MUSICAL S.C

Visto que con fecha 26 de julio de 2024 le fue requerida a A TEMPO GESTIÓN MUSICAL S.C la presentación de la documentación señalada en la Cláusula 24<sup>a</sup> del Pliego, concediéndole un plazo de diez días hábiles, plazo que finaliza el día 9 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

Una vez analizada la documentación aportada a través de la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 7 de agosto de 2024, se le requirió a A TEMPO GESTIÓN MUSICAL S.C para que subsanara la siguiente documentación:





## Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro

1º El último recibo de pago de la Póliza del seguro de Responsabilidad Civil, así como el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

2º Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional mediante los documentos que se señalan en la cláusula 12ª del PCAP

3º Los contratos laborales de Miguel Ángel Ribes Asíns y de José Javier Herce Toledo, o compromiso firme de contratación de los mismos.

4º Documentación justificativa de la vigencia y/o duración de los contratos aportados.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA** que la documentación presentada por **A TEMPO GESTIÓN MUSICAL S.C con NIF J26507731** es acorde a los Pliegos que rigen esta contratación y propone al órgano de contratación a realizar la adjudicación en favor del licitador anteriormente señalado.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14.26 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

La Mesa de Contratación

D. David Martínez Martínez, Presidente.

Dª Ana Esther Pérez Pascual  
Vocal

Dª Sandra Aldama Béjar  
Vocal

D. Ana Abad Hernández  
Secretaria y custodio de la Mesa

D. Máximo Martínez de Alba  
Vocal, Secretario Interventor accidental

